



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2022-08802849-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Contratación del servicio de monitoreo y trazabilidad automática de temperaturas de heladeras”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Departamento de Bioquímica con el aval de la Subdirección de Salud inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio Informatizado y Registro Continuo de Monitoreo de Temperaturas en heladeras, freezers, ambientes con medicamentos y estufas de calor seco, destinado a los Efectores Propios y sus Anexos y Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de seis (06) meses con opción a renovación por seis (06) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de Pesos Quinientos Trece Mil Treinta y Uno con 50/100 (\$513.031,50) y un Importe Semestral de Pesos Tres Millones Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y nueve con 00/100 (\$3.078.189,00).

Que al respecto se adjuntan Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que cuenta con el V°B° de la Subdirección de Recursos Físicos.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706 dejando expresamente establecido que por tratarse de la satisfacción de necesidades del próximo ejercicio, el gasto se imputará oportunamente con cargo a la Partida N°413 “Servicios” del Presupuesto Año 2.023, en función de lo dispuesto en el Art. 100° inc. f) de la norma citada.

Que obra Nota de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestando que se reserva el importe de la presente compra al Presupuesto del Ejercicio 2023, una vez habilitadas las partidas presupuestarias.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad Provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones de los Arts. N°100° inc. f) y 139° de la legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

*-Art.100°: No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuesto para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:*

*f) Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento.*

*A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisorias, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto...”.*

*Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

*- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.*

*- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido; corresponde proceder a su autorización.

**Por ello;** y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Contratación del Servicio Informatizado y Registro Continuo de Monitoreo de Temperaturas en heladeras, freezers, ambientes con medicamentos y estufas de calor seco, destinado a los Efectores Propios y sus Anexos y Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, con una vigencia por el término de Seis (06) meses con opción a renovación por seis (06) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$513.031,50) y un Importe Semestral de Pesos TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$3.078.189,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.100º inc. f) y Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; debiendo imputarse el gasto en forma oportuna con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del año 2023.

**ARTÍCULO 3º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación meritadora en la presente convocatoria, a personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Subdirección de Recursos Físicos.-
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.-

**ARTÍCULO 4º** -- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°48 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-12-2022

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-08802849 autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA contratacion Servicio de monitoreo de temperaturas de heladeras y freezer de medicamentos

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>08802849-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------